

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/078/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D. JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ GALÁN ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS ANUALES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: LLERENA

VÍA PECUARIA: CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO

PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA POLÍGONO 6 PARCELA 63, 105 Y 106

SUPERFICIE: 10.200 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

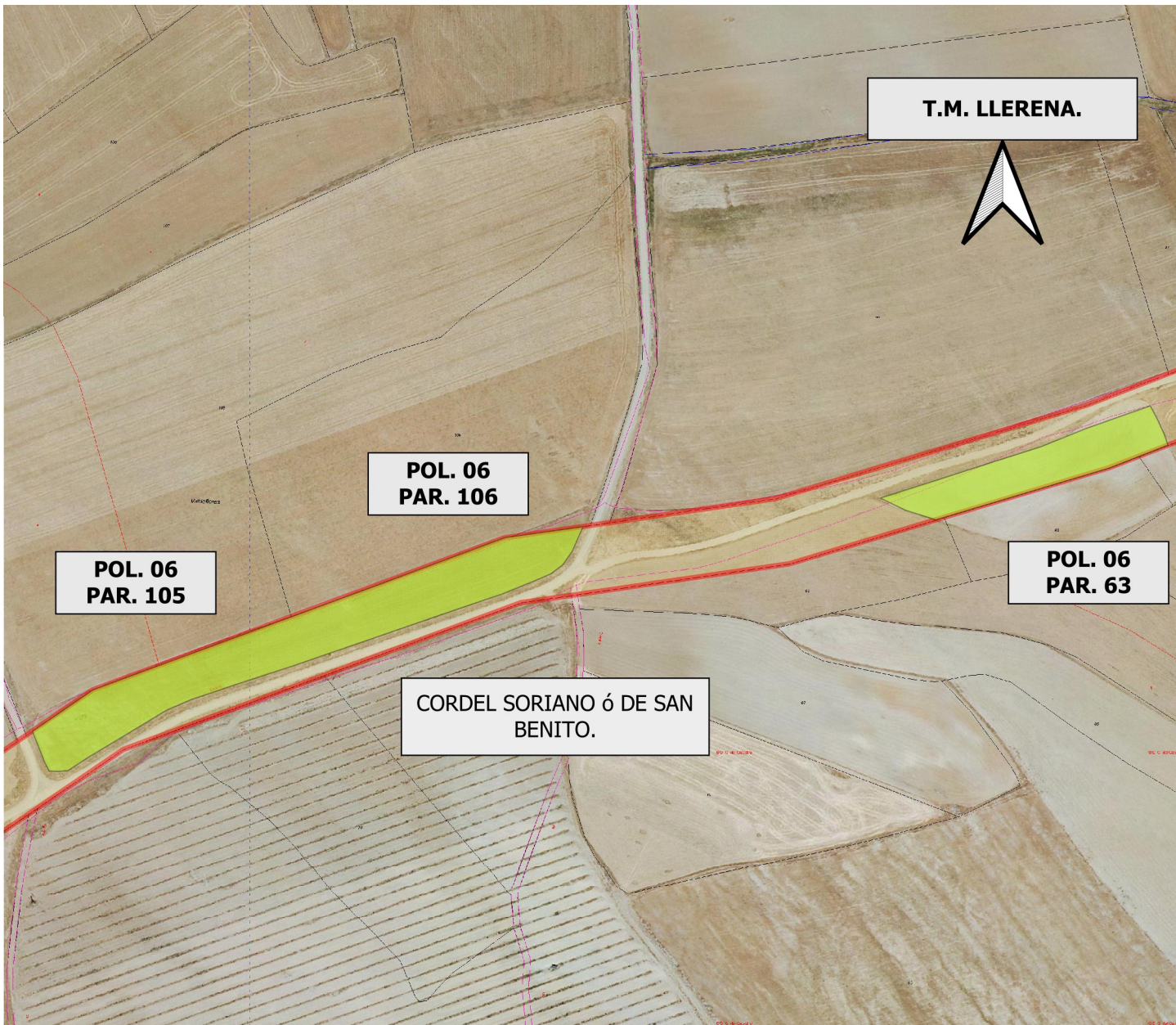
Jefa de Sección de Vías Pecuarias


María Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 06 PARCELA . 63..... 3.100 m2
 POLIGONO. 06 PARCELAS. 105 y 106 ...7.100 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ GALÁN. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 078/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO", es de 10.200 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADA.

VP Deslindadas

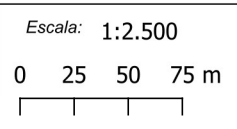
CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO.
 Deslinde publicado en el D.O.E. nº 40 de 7 de abril de 2007.



JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
 Tauromaquia

Junta de negociado de V.P.
 Laura Campos Garófano

El Técnico Superior
 Juan Manuel Vázquez Ferrera



DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ GALÁN. (Expte. AUT.078/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1
 MARZO 2025
 LLERENA. (Badajoz)